LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el 1ro, de octubre de 1998, el llustre Cantón Santa Lucía celebra alborozado su **Décimo Primer Aniversario de Cantonización**, motivo por el cual el Congreso Nacional extiende el presente Acuerdo de Felicitación;
- Que dada la trascendencia histórica de este magno acontecimiento el Congreso Nacional del Ecuador se une a la celebración cantonal por tan importante evento;
- Que el progresista Cantón Santa Lucía de la Provincia del Guayas, es cuna de hombres y mujeres ilustres, centro artesanal y comercial, de importante contribución al desarrollo de la Provincia y del país;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al pueblo del Cantón Santa Lucia al cumplir su Décimo Primer Aniversario de Cantonización y conferir el presente Acuerdo de Felicitación.

Resaltar el espíritu cívico y progresista de su gente, los cuales han hecho del Cantón Santa Lucía todo un ejemplo de trabajo, constancia y perseverancia en beneficio de su comunidad.

Delegar al señor H. Mauricio Salem Mendoza, Legislador por la provincia del Guayas, para que, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la sesión solemne, el día 1 de octubre.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

Ing. Juan José Pons Arizaga

PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Ledo. Guillermo H. Astudillo Ibarra SECRETARIO GENERAL

Cartudius